

Concepción, 22 de Enero de 2016.-

Nº 7 - DAF / VISTO El Decreto Nº 14 de la Dirección de Comunicaciones, de fecha 21 de Enero de 2016, que otorga "Concesión Patio de Comidas Feria Internacional de Arte Popular 2016", en que concede permiso con pago respectivo por venta de alcohol, para realizar este evento, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 19 de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo dispuesto en el artículo Nº 7 Nº 36, de la Ordenanza Nº 5, de diciembre de 2002, sobre derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 Y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 01/2014 de 13 de enero 2014, sobre delegación de atribuciones alcaldicias.

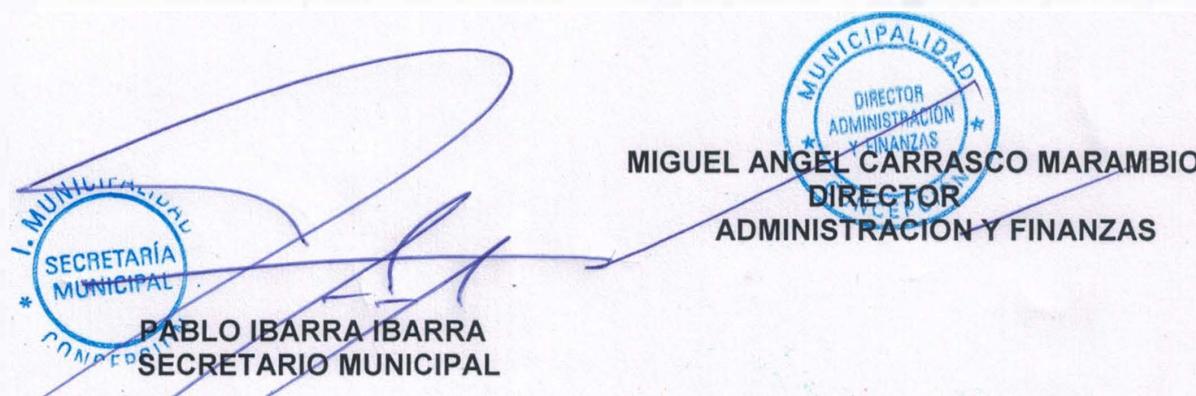
DECRETO

1.-Otórguese autorización especial transitoria, para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a Don OSCAR CRAVERO SILVA, RUT. [REDACTED] para el evento denominado "FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR 2016", a realizarse en Parque Bicentenario de esta Comuna

2.-Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a cobrar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Director de Asesoria Jurídica Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señora Jefa Depto. Patentes y Rentas(s) (con antecedentes)
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Oscar Cravero Silva
- Barros Arana Nº 780
- MACM/ER/Hmilla
- IDDOC Nº 524426